



**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018**

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** invita a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, de forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces para presentar ofertas en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

I GENERALIDADES

A. Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción”

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del **ANEXO N° 1 “Carta de Presentación de la Oferta”**, de la presente invitación.

B. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las actuaciones que se realicen dentro del proceso de selección.

C. Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional

El proponente que resulte adjudicatario deberá dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en los términos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

PAG No. 1

Avenida Jiménez N° 7A-17
Conmutador (571) 254 33 00

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B - 31
línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

Código Postal Nro. 11711
www.minagricultura.gov.co



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

II CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO:

"EL ARRENDADOR, se obliga con EL ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento tres espacios, con un área de un metro cuadrado (1 m2) cada uno para la ubicación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa de tres máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos en la sede ubicada en la Avenida Jiménez (No. 7A-17)."

2. ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el MINISTERIO a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No.10 de la presente invitación pública, el cual se entiende conocido y aceptado por el proponente con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas, so pena de rechazo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No.10 NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad.

No será necesario aportar el anexo No.10

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a instalar, mantener y operar tres maquinas dispensadoras de bebidas y alimentos saludables, en las áreas correspondientes:

- (2) DOS MAQUINAS EN EL 5 PISO
- (1) UNA MAQUINA EN EL 4 PISO

Cuyas adecuaciones se adaptan para la instalación y prestación del servicio.

Las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el servicio de la operación de máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos saludables, a contratar son las siguientes:

1. Las maquinas dispensadoras deberán contar como mínimo con las siguientes condiciones:

- a) Capacidad Suministro: Entre 400 y 500 productos.
- b) Número de Bandejas: Entre 5 y 9 bandejas ajustables.
- c) Opciones de producto: Entre 40 y 50.
- d) Temperatura: 3°C – 10°C
- e) Sistema de Control de caída del producto
- f) Sistema de pago: Billetero y monedero (Las maquinas deben recibir la

[Handwritten signature]

PAG No. 2

[Handwritten signature]



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

- nueva denominación de billetes y monedas)
- g) Iluminación: En vitrina LED
 - h) Control completo sobre las ventanas, auditoria total y por producto
 - i) Puerta de entrega de productos con sistema anti – vandálico
 - j) No incluye sistemas de pago
 - k) Dimensiones: Alto 1.80 mt – Ancho 80 - 90 cm Fondo 80 - 90 cm
 - l) Peso: 300- 350 kg
 - m) Voltaje: 110v
 - n) Productos: marcas reconocidas en el mercado que cumplan con los requisitos de salubridad, higiene y calidad.
 - o) Sistema de ahorro de energía: Energy Sensit.
2. El proponente deberá presentar junto con su propuesta, la ficha técnica de las máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas que utilizaría si le es adjudicado el contrato.
 3. La instalación, desinstalación, mantenimiento y demás acciones tendientes a garantizar el funcionamiento de dichas maquinas, estará a cargo exclusivamente del contratista.
 4. Asumir por su cuenta y riesgo la instalación de las máquinas, con surtido de bebidas y alimentos, en el lugar establecido para ello por el supervisor del contrato.
 5. A la legalización del Contrato deberá presentar minuta de las bebidas y alimentos que serán suministrados en las máquinas dispensadoras, para la aprobación por parte de la supervisión del contrato.
 6. Surtir diariamente las máquinas dispensadoras, con productos que cumplan los estándares de calidad, salubridad e higiene.
 7. Los productos que el contratista distribuya en desarrollo del presente contrato, en las máquinas dispensadoras automaticas deberán ser ofrecidos a precios razonables y del mercado, además que se ajusten al consumo y necesidades de los usuarios, funcionarios y/o contratistas del Ministerio.
 8. Pagar de manera oportuna el canon de arrendamiento pactado con la Entidad.
 9. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
 10. Garantizar el funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para lo cual realizará a su costo, el mantenimiento regular de las mismas.
 11. En caso de producirse un daño a las máquinas en el transcurso de la ejecución del contrato, por cualquier circunstancia diferente al uso inapropiado por parte de usuarios, funcionarios y/o contratistas, y no estén aptas para la distribución de los productos el contratista deberá

ML

PAG No. 3

ASD



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

reponerla (s).

12. Destinar los espacios físicos exclusivamente para el objeto pactado con el Ministerio.
13. El personal que realice la labor de surtido y mantenimiento de las maquinas deberá tener buena higiene personal y portar su carnet de identificación.
14. Restituir los espacios dados a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce.
15. Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen a las máquinas dispensadoras en ocasión de los accidentes que pudieran llegar a sufrir por cualquier naturaleza.
16. Dar correcta disposición a los desechos orgánicos provenientes de las máquinas dispensadoras de alimentos bebidas descritas en el numeral 2.3 del presente documento.
17. Tener la capacidad de atender los requerimientos del Ministerio, ofreciendo comunicación directa en horarios laborales.
18. Realizar los cambios de los alimentos oportunamente antes de la fecha de vencimiento establecida en las envolturas, garantizando la calidad de los productos que se ofrecen, los cuales deberán contar con las licencias sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
19. En caso de presentarse un daño que no se pueda corregir y que impida el correcto funcionamiento de la máquina, esta deberá cambiarse en un término no mayor a 2 días.
20. Allegar a la Entidad en un término no menor a cinco días hábiles las garantías solicitadas para la ejecución del contrato.
21. Las demás inherentes al presente contrato.

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) y parafiscales durante la vigencia del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda, obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas

PAG No. 4



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

- contractuales.
4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
 6. Constituir la Garantía para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
 7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con el Ministerio.
 8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
 9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, si procede.
 12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
 13. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
 14. Realizar un informe final, en el cual se consignent todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

1. Facilitar los espacios y puntos eléctricos adecuados para la instalación de las máquinas.
2. Permitir la instalación de las máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas descritas en el presente documento.
3. Ejercer la supervisión del contrato.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
5. Verificar las condiciones de calidad, higiene y salubridad de las máquinas y los productos que ella contengan.
6. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el

PAG No. 5

[Handwritten signature]

Avenida Jiménez N° 7A-17
Comunicador: 5711 254 93 00

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B-31
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

Código Postal No. 11711
www.minagricultura.gov.co



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista sobre el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) y parafiscales durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

3.- PLAZO DE EJECUCION:

El Valor del contrato a suscribir asciende hasta la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.756.440) MCTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

En las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Subdirección Administrativa, ubicada en la Avda. Jiménez No. 7ª-17 Piso 4º y 5º, Edificio Pedro A. López en la ciudad de Bogotá D.C.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

No aplica teniendo en cuenta que el contrato a celebrar no causa erogación a cargo del Ministerio, por lo tanto no afecta el presupuesto de gastos de la Entidad y no se encuentra incluido en el plan de adquisiciones.

5.1.- VALOR DEL CONTRATO:

El Valor del contrato a suscribir asciende hasta la suma de: **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.756.440) MCTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Nota: El contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio unitario por ítem y cuya propuesta sea la de menor valor. El precio unitario ofertado será el precio final que se va a ofrecer al consumidor a través de las máquinas dispensadoras.

5.2.- FORMA DE PAGO:

El contratista deberá realizar pagos mensuales, mes vencido, hasta la terminación del contrato, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$292.740) MCTE** incluido IVA.

El valor correspondiente al pago deberá ser consignado en el Banco Popular, cuenta No. 050-000249, código rentístico 1212-55, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - Fondos Comunes.

hu

PAG No. 6

ASCO



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

El contratista pagará el valor correspondiente al IVA del pago mensual, mediante consignación realizada en el banco Davivienda, cuenta corriente No. 18170878 a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, remitiendo mensualmente copia de la consignación al supervisor del contrato.

6.- CONSULTA, ENTREGA y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, este proceso será publicado y podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

El plazo límite para la entrega de las ofertas es el establecido en el cronograma, las ofertas que se radiquen después de la hora aquí señalada y/o en lugar distinto a la plataforma de secop II, NO se tendrán en cuenta.

Las propuestas serán cargadas **ÚNICAMENTE** de manera digital, en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada por dicha página.

Todos los interesados pueden enviar las observaciones y/o sugerencias al contenido de la invitación pública, publicado en la página Web www.colombiacompra.gov.co secop II, durante el tiempo que señale el cronograma, dentro de dicha plataforma

Todas las respuestas a las observaciones presentadas serán publicadas por la entidad a través de Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, en la fecha fijada para ello en el cronograma del presente proceso.

En el evento en que los interesados presenten observaciones, y/o solicitudes de aclaración, que de ningún modo ameriten la modificación del contenido de la invitación pública, el Ministerio las contestará bajo los parámetros aquí descritos, y tendrán únicamente valor interpretativo.

7.- RECHAZO DE PROPUESTAS:

EL Ministerio rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

Además de las causales de rechazo expresadas en los diferentes apartes del presente documento, EL MINISTERIO podrá rechazar cualquiera de las ofertas antes de la adjudicación del proceso de contratación, en los siguientes casos:

PAG No. 7

Avenida Jiménez N° 74-17
Commutador (571) 254 33 00

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B-31
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

Código Postal No. 11711
www.minagricultura.gov.co



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, incluyendo cualquiera de los miembros de la persona plural.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. Cuando uno o más socios o asociados de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presente como persona natural o jurídica en este mismo proceso en más de una propuestas.
5. Cuando la carta de presentación de la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
6. Cuando omita en la carta de presentación el ofrecimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
7. Cuando el Representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
8. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa.
9. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
10. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
11. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación (plataforma SECOP II, proceso No. MADR-MC-10 DE 2018).
12. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación.
13. Cuando el Ministerio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
14. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial estimado.
15. Cuando el oferente con la carta de presentación no acepte o condiciones el valor del contrato a suscribir.
16. Cuando no se presente la propuesta económica o se modifique o se condicione.
17. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la presente invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación u oferta parcial.
18. Cuando en el caso en que se comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista

Rul

ASCC

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.

19. Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, incluyendo riesgos laborales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012.

20. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

NOTA 2: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDE A UN MODELO ESTÁNDAR UTILIZADO POR LA ENTIDAD EN TODAS SUS ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ALLÍ QUE LAS CLÁUSULAS QUE NO APLIQUEN AL PRESENTE PROCESO, SE INDICARÁN EN CADA CASO CON LA FRASE "NO APLICA", Y EN OTROS "CUANDO APLIQUE", DE ACUERDO AL ESTADO Y CLASE DEL PROCESO.

8.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública, anexos y Estudios Previos	3 de Julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Observaciones a la invitación pública	Del 3 al 5 de Julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de las Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación publica	06 de Julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Termino máximo para expedir adendas	06 de Julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Termino para la presentación de Propuestas. Cierre del proceso	09 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m.	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad jurídica, financiera y técnica)	Del 10 al 12 de julio de 2018	Grupo de Contratación ubicado en el 5 piso de la Avenida Jimenez No. 7ª – 17 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Publicación de los informes de evaluación	13 de julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Presentación de observaciones a los informe de evaluación	13 de julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de las Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de evaluación	16 de julio de 2018	Portal Unico de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PAG No. 9

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Publicación del informe final de evaluación (si a ello hay lugar)	16 de julio de 2018	Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Comunicación de aceptación de la oferta o acto administrativo que declara desierto el proceso	16 de julio de 2018	Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– publicará en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública se cargará en forma digital en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

10.- REGLAS PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones a la invitación pública, éstas se efectuarán dentro del término de la invitación, y en todo caso a más tardar el día hábil anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de conformidad con el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y de los documentos contractuales. Las respuestas serán respondidas con el apoyo de las áreas competentes en lo que les corresponda.

Cualquier modificación de la invitación pública o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación pública. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta, por lo tanto, las mismas se entienden comunicadas de conformidad con lo establecido en este numeral en el SECOP II.

Los proponentes contarán con el tiempo suficiente que permita ajustar las

PAG No. 10



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

propuestas a las modificaciones realizadas. En ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre de la Invitación Pública, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente, prorrogará el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el párrafo precedente.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, el Ministerio de manera unilateral, lo efectuará través del medio antes descrito, en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Lo anterior no impide que dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de la invitación pública o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas al Ministerio.

En ese sentido la entidad a través de documento escrito que será publicado la página Web www.colombiacompra.gov.co dará respuesta a las mismas.

11- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección, de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito, cargada ÚNICAMENTE en el lugar señalado en la presente invitación pública, en este caso, en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente

Bue

PAG No. 11



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

invitación pública.

NOTA: No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas en lugar diferente al establecido anteriormente.

12.- VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD ACLARACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la correspondiente invitación pública.

El Comité de Evaluación conformado para el efecto, tendrá el término establecido en el cronograma del proceso, contado a partir del día siguiente al cierre para efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica, de las OFERTAS presentadas al cierre del presente proceso de selección.

El Ministerio se reserva hasta el momento de la aceptación de oferta, el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes solicitando los soportes documentales que considere necesarios y/o efectuando las visitas, que considere indispensables. En desarrollo de esta facultad, podrá solicitar las explicaciones o aclaraciones sobre la información suministrada por el proponente en su propuesta. Para dar respuesta, el proponente no podrá modificar o mejorar su propuesta.

Dicha información será solicitada a través del Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

En los eventos en que el MINISTERIO requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos contenidos en su propuesta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo presentado en la propuesta, se tendrán por no presentados los datos correspondientes.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

El informe que contiene la evaluación de los proponentes podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

lu

PAG No. 12

ASCO



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

El proponente que haya ofertado el menor valor tendrá el término establecido por el comité evaluador dentro del periodo de evaluación de las propuestas, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

El Ministerio verificará los documentos que hayan sido aportados y determinará que el proponente quede habilitado.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de evaluación de las propuestas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, éste documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el MINISTERIO publique y ponga a disposición de los primeros los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

13. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION.

Por el término legal establecido, la Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de oferta por un (1) día hábil siguientes al vencimiento del término de evaluación, durante el término de traslado de dicho informe, los proponentes podrán realizar las observaciones que consideren necesarias.

Por el término legal establecido dentro de la invitación pública, EL MINISTERIO pondrá a disposición de los oferentes la evaluación de las propuestas en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes y/o alleguen los documentos que considere necesarios.

Así mismo en el caso de las propuestas presentadas por los interesados, éstas estarán a disposición de quien así lo solicite **únicamente** durante el término de traslado del informe de evaluación dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el Artículo 583 del Estatuto respectivo.

En caso de requerir copia, el interesado deberá consignar, observando para ello lo siguiente:

PAG No. 13



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

Banco de la República
Cta. No. 61011110;
Concepto fotocopias
Código 176

Banco Popular
Formato "Convenio Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional"
Cta. Cte. No.: 050000249
Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional
Código Rentístico: 121255

El valor de la copia equivale \$ 199.00

Una vez presentada la consignación ante la Coordinación de contratación la misma procederá a entregar las copias solicitadas en un plazo máximo de un (1) días hábiles contado a partir del recibo de la consignación.

14. ACEPTACION DE LA OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

El MINISTERIO debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. No obstante se adjudicará por el 100% del valor del presupuesto. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Ministerio declarará desierto totalmente la presente invitación pública dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

El Ministerio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en la presente invitación pública.

[Handwritten signature]

PAG No. 14

[Handwritten signature]



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 núm. 18 de la Ley 80 de 1993.

15. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes, los cuales deberán acreditar con su propuesta así:

15.1.- JURIDICOS:

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el **ANEXO No 1** y los requisitos establecidos en la presente invitación.

La carta de presentación de la **propuesta deberá ser firmada** por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Así mismo deberá manifestar su aceptación del valor del contrato a suscribir.

El **ANEXO No 1**, que contiene todas las declaraciones y ofrecimientos que debe realizar el proponente. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

15.1.2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUIERE LUGAR)

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la empresa.

Am

PAG No. 15

ASD



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el **ANEXO 2 o 3** según corresponda.

No obstante es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

15.1.3 PERSONAS JURIDICAS.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2018.

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para

PAG No. 16

Handwritten signature



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde el MINISTERIO requerirá al proponente a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Señor proponente, la Entidad solamente tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal en firme.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

15.1.4 PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el registro mercantil renovado para el año 2018.

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil. Cuando se trate de profesiones liberales, no será necesario acreditar la inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente invitación pública, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Del

PAG No. 17

ASD



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

Señor proponente, la Entidad solamente tendrá en cuenta el certificado de matrícula mercantil en firme.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

15.1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura por entidades gremiales o colectividades beneficiarias. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos, en todo caso con observancia a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso, y deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXOS 4 Y 5**:

1. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. EL MINISTERIO verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso aportado en la oferta o revisado en la página web www.rues.com.co.
2. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio.
3. Acreditar que el objeto social de sus miembros está directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.
4. Que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
5. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

PAG No. 18

[Handwritten signature]



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

6. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
8. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.
9. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de Selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
10. Los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura no pueden ceder sus derechos a terceros. Tampoco podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
11. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
12. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
13. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por EL MINISTERIO, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales y/o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Igualmente los miembros que conforman la propuesta plural no podrán ser modificados, durante la ejecución del contrato y hasta su terminación en caso de resultar adjudicatarios, salvo

ful

PAG No. 19

[Signature]

Avenida Jiménez N° 7A-17
Conmutador (571) 254 33 00

Recepción, correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B - 31
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

Código Postal N° 11711
www.minagricultura.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**No. MADR-MC No. 10 de 2018**

acreditación de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizado por el Ministerio.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

15.1.6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

15.1.7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

15.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El **Ministerio** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

15.1.9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

 El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría

PAG No. 20



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

15.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El **Ministerio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

15.1.11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

15.1.12. LIBRETA MILITAR

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

15.1.13. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (CUANDO APLIQUE)

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente

Rue

PAG No. 21

Asco



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

15.1.14. PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE

Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

15.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cuando sea el caso, no puede (n) encontrarse incurso (s) en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. Para ello el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, y deberá diligenciar el Anexo 7 "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", del presente pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal según sea el caso debidamente facultado para tal fin y por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

15.1.16 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No.8 "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

15.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará la manifestación del proponente en la carta de presentación de la oferta del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos requeridos con el Anexo No. 10.

15.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA (N/A)

hu El proponente deberá acreditar como requisito a su oferta mínimo () máximo (),

PAG No. 22

ASCO



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

certificaciones de experiencia en celebración y ejecución de contratos, cuyo objeto haya "XXX" y su celebración se haya dado con posterioridad al 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contrato acreditado deberá estar terminado y ejecutado al 100% y deberá sumar el cien por ciento (100%) o más del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección.

1. La experiencia solicitada en este numeral deberá acreditarse mediante la presentación de certificaciones, suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.

2. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sea de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente.

3. La presentación de las certificaciones debe cumplir con todos los requisitos descritos en el presente pliego. En caso de inconsistencias en la información, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar la propuesta, si hay lugar a ello.

4. Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales.(cuando aplique)

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y/o asociados y la de la persona jurídica, cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta en las condiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5. La experiencia se acreditará mediante certificaciones que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto y/o actividades del contrato.
- Número de contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.
- Fecha de elaboración de la certificación.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la

PAG No. 23



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, el Ministerio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados, en el término establecido por la misma en el cronograma.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas y modificaciones, se entenderá como un solo contrato certificado.

La verificación de la experiencia de los oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futuras, será la sumatoria de las experiencias aportadas por los integrantes de dichos oferentes plurales.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

De acuerdo con el Numeral 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

La verificación de los documentos a que se refieren los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para los cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumple con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Las aclaraciones y demás comunicaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, razón por la cual es responsabilidad del oferente conocerlas a medida que surjan en desarrollo del presente proceso.

15.2.2 FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO QUE DEBERA ACREDITAR EL PROPONENTE (N/A)

El proponente deberá anexar con su oferta el siguiente equipo mínimo de trabajo con la documentación que soporta la formación académica y experiencia de su personal de apoyo de trabajo en las siguientes condiciones:

Cargo	Cantidad	Dedicación	Nivel Educativo	Experiencia Específica Mínima Requerida

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del contrato, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, y debe ser debidamente comprobada y justificada;



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El Ministerio a través del Supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

Para el personal ofrecido el proponente deberá presentar, dentro de su propuesta el anexo No.9 "carta de compromiso" debidamente diligenciado, ofertando el personal propuesto.

- **Soporte de idoneidad y experiencia.** La verificación de los requisitos mínimos se realizarán con base en los respectivos soportes y las certificaciones laborales o de prestación de servicios en donde se relacionen las funciones u obligaciones desempeñadas y que se encuentren debidamente suscritas por el área competente, lo cual deberá coincidir en todos sus datos con los soportes aportados, por parte de la empresa donde prestó el servicio, conforme a lo requerido en este numeral.

Las certificaciones laborales o de prestación de servicios deberán tener como mínimo las siguientes actividades.

- Razón social y Nit de la empresa que certifica
- Cargo desempeñado
- Actividades y/o funciones desempeñadas por el personal ofrecido
- Fecha en la que ingreso a laborar
- Fecha de retiro

Se tendrá en cuenta la experiencia en meses y días completos sin simultaneidad.

- **Formación académica.** Documentación con la que se acredite el cumplimiento del perfil académico solicitado.

Para la verificación de la formación técnica y/o de bachiller, el oferente deberá presentar fotocopia de los diplomas o actas de grado de los perfiles propuestos.

No se aceptará personal ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes para el proceso contractual. En caso de presentarse en dos o más propuestas el personal ofertado, no se tendrá en cuenta en ninguna propuesta, y tampoco podrá ser reemplazado con posterioridad por el oferente, por lo tanto se entenderá que el oferente NO CUMPLE con el requisito habilitante.

Para el caso de extranjeros deberá tener la visa de trabajo correspondiente o documento equivalente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditar los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, o constancia de experiencia, expedido por la autoridad competente según corresponda.

El Ministerio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la

RAU

PAG No. 25

ASCO



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento del requisito mínimo "Equipo de Trabajo Mínimo", el proponente deberá presentar el **Anexo "Carta de Compromiso"** y deberá corresponder a las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que se presenten en físico para acreditar la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tenida en cuenta.

NOTA 2: Los certificados presentados por el equipo de trabajo que son expedidos por las mismas personas naturales o jurídicas proponentes o integrantes del equipo de trabajo, solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente prestada con aquel que expide la certificación. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo, experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación.

15.3. REQUISITOS FINANCIEROS

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de selección, la entidad no requiere habilitación de naturaleza financiera. No obstante lo anterior, es requisito de los proponentes adjuntar en su oferta los siguientes documentos:

15.3.1. FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL (ANEXO No. 11 y 12)

El proponente debe diligenciar la información contenida en el **FORMATO** que le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.

15.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

16. CRITERIO DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo en el anexo No. 6, siempre que se encuentre en condiciones de mercado para la prestación de los servicios y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso que este no cumpliera con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Para tal fin, el interesado, deberá diligenciar el formato de propuesta económica. (Anexo No. 6).

La evaluación de la propuesta económica consiste en verificar el menor precio ofertado, revisando cada ítem requerido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con el Anexo No. 6.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales y demás gastos y costos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dará por INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el Formato "Propuesta Económica", certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

La omisión de la presentación del Formato "Propuesta Económica" o la modificación del mismo genera el RECHAZO de la Propuesta.

Es causal de rechazo superar el valor del presupuesto oficial estimado. (N/A)

Nota 1: Los productos relacionados en el anexo N° 6 fueron escogidos para efectos de comparación de precios de las ofertas. No obstante durante la ejecución del contrato el futuro contratista podrá modificar o incluir otros productos de acuerdo con la rotación de los productos o la preferencia de los usuarios de las máquinas, previo análisis de los respectivos valores de los nuevos productos y la correspondiente autorización del supervisor del contrato.

Nota 2: De conformidad con el estudio de mercado realizado por la Entidad y con el fin de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Grupo de Servicios Administrativos procedió a consultar precios de mercado mediante cotización de proveedor, sobre el arrendamiento de los espacios para las máquinas dispensadoras de lo cual el ministerio promedio el valor oficial del presente proceso de selección.

PAG No. 27

hu



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

Nota 3: El MINISTERIO aclara que el valor del arrendamiento recaudado ira con destino al tesoro nacional, por lo tanto el menor precio ofertado no favorece al Ministerio, por el contrato el menor precio ofertado sobre los productos favorece a sus colaboradores y particulares.

Nota 4: teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto del contrato es el arrendamiento de un espacio para las máquinas dispensadoras, se aclara que las marcas de los productos cotizados no corresponden a las condiciones técnicas exigidas para las máquinas, sino para presentar la oferta económica de menor valor. Las condiciones técnicas exigidas corresponden al anexo No. 10 de la presente invitación, soportadas en las cotizaciones para el arrendamiento del objeto del contrato a suscribir protegiendo los principios de transparencia y de selección objetiva, pues los proponentes comercializaran las maquina dispensadoras y no las marcas de los productos los cuales varían de acuerdo a la demanda de los mismo.

17.- DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Harán parte del contrato las solicitudes de cotizaciones debidamente fechadas, las cotizaciones enviadas al Ministerio y adicionalmente los siguientes documentos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Estudios y documentos previos

18.- DE LAS GARANTÍAS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 señala que: "...la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...". En consideración al análisis del riesgo, el objeto y las obligaciones contractuales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que es necesario la constitución de garantía de cumplimiento, conforme a se describe a continuación:

MECANISMOS DE COBERTURA			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el cumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor de la aceptación de la oferta	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas	Para garantizar el pago de salarios e indemnizaciones por parte del contratista.

1500



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smlmv cuando el valor del cto sea inferior o igual a 1500 smlmv.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento

La póliza de cobertura del riesgo es indivisible.

Cuando con ocasión de reclamaciones efectuadas por el Ministerio, el valor de la póliza se reduzca, el Ministerio le solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. En caso que el Contratista incumpla su obligación de ampliar, reducir o restablecer la garantía, la entidad iniciará el debido proceso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19.- SUPERVISION

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del Coordinador de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa o por quien designe por escrito el ordenador del gasto.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los


ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Secretaria General (E)

Proyectó: Ana Carolina Meneses 

Revisó: Marta Pomes
Liliana Riaño Amaya 



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____ de _____ de _____

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Avenida Jiménez 7 a – 07 Grupo de Contratación

Ciudad.

El Suscrito (*diligenciar Nombre*) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Invitación Pública MADR-MC-10-2017 convocada por EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, , en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer Al MINISTERIO será: “*EL ARRENDADOR, se obliga con EL ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento tres espacios, con un área de un metro cuadrado (1 m2) cada uno para la ubicación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa de tres máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos en la sede ubicada en la Avenida Jiménez (No. 7A-17).*”

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

PAG No. 30



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
5. Que el proponente, en este caso (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (*información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente*).
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación pública, convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el Anexo No.10 "Anexo Técnico- Condiciones básicas habilitantes" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Que de acuerdo a lo anterior conozco y cumplo las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro del proceso de selección, y acepto que la información contenida en el Anexo No.10 NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad.
9. Que acepto el valor que se establece como canon de arrendamiento por la entidad y me comprometo a pagarlo de acuerdo a lo establecido en la invitación publica.

PAG No. 31



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

10. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
11. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta. Igualmente declaramos que no hemos sido partícipes en prácticas de colusión o prácticas restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
12. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
13. Reconocemos que ni **EL MINISTERIO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
14. Reconocemos que ni la invitación pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría

PAG No. 32



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

- independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
15. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
16. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL MINISTERIO, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
17. Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente

PAG No. 33



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

18. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
19. Que me obligo a suministrar a solicitud del MINISTERIO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
20. Que la presente propuesta consta de (*indicar el número de folios de la propuesta*) folios.
21. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (*diligenciar dirección para notificaciones*)
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
23. Que cumplimos con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, y nos comprometemos a dar aplicación a la misma hasta la liquidación del contrato en caso de resultar adjudicatarios.
24. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.
25. Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789
DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

PAG No. 35



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

PAG No. 37



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

**ANEXO No. 4
MODELO CONFORMACION CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el
CONSORCIO _____ (Nombre o
contenido diferente al nombre de la Entidad) para participar en _____,
que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus
integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el Ministerio.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL Ministerio.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los
_____ (____) días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____

PAG No. 38



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No. 5

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____

Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad), para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los

PAG No. 40



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

_____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

PAG No. 41



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONOMICA

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ lo cual puede verificarse con los documentos que hacen parte integral de esta propuesta, de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta económica.

El diligenciamiento de este cuadro es obligatorio:

OFERTA ECONOMICA					
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	ACHIRAS	25 GR	\$	\$	\$
2	AGUA EMBOTELLADA	600 ML	\$	\$	\$
3	AGUA EMBOTELLADA CON GAS	600 ML	\$	\$	\$
4	ALOE VERA SAVIOLE	270 ML	\$	\$	\$
5	ALPINETTE	140 GR	\$	\$	\$
6	AVENA DESLACTOSADA ALPINA	250 ML	\$	\$	\$
7	AVENA ORIGINAL DE ALPINA	250 ML	\$	\$	\$
8	BARRA DE CEREAL TOSH	23 GR	\$	\$	\$
9	BON BOM BUM	20GR	\$	\$	\$
10	BON YURT	170 GR	\$	\$	\$
11	CABANO	50 GR	\$	\$	\$
12	CHEETOS HORNEADOS	15 GR	\$	\$	\$
13	CHICLE XTIME	17 GR	\$	\$	\$
14	CHOCLITOS LIMON	29 GR	\$	\$	\$
15	CHOCORRAMO	70 GR	\$	\$	\$
16	COCACOLA	600 ML	\$	\$	\$
17	COCACOLA CERO	330 ML	\$	\$	\$
18	DETODITO PAQUETON	45 GR	\$	\$	\$
19	DORITOS MEGA QUESO	38 GR	\$	\$	\$
20	GALLETA BRIDGE VAINILLA	30 GR	\$	\$	\$
21	GALLETA DE COCO	50 GR	\$	\$	\$
22	GALLETA FESTIVAL	X 4 UNIDADES	\$	\$	\$
23	GALLETAS CRAKEÑAS MANTEQUILLA	27 GR	\$	\$	\$
24	GALLETAS TOSH	48 GR	\$	\$	\$
25	GASEOSA LATA	269 ML	\$	\$	\$
26	GATORADE	500 ML	\$	\$	\$
27	GOLPE ORIGINAL	45 GR	\$	\$	\$
28	GOMAS GRISSLY GUSANOS	24 GR	\$	\$	\$
29	GRANADILLA	UNIDAD	\$	\$	\$
30	GRANOLA	45 GR	\$	\$	\$
31	H2OH	600 ML	\$	\$	\$

PAG No. 42



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

32	JAMON PIETRAN	35 GR	\$	\$	\$
33	JUGO HIT CAJA	200 ML	\$	\$	\$
34	MAIZITOS	30 GR	\$	\$	\$
35	MANI MOTO	40 GR	\$	\$	\$
36	PAN DE ARROZ	35 GR	\$	\$	\$
37	PAPAS MARGARITA	30 GR	\$	\$	\$
38	PERA VERDE	UNIDAD	\$	\$	\$
39	PLATANO MADURO NATUCHIPS	28 GR	\$	\$	\$
40	PLATANO VERDE NATUCHIPS	28 GR	\$	\$	\$
41	PONQUE GALA	63 GR	\$	\$	\$
42	PONY MALTA	330 ML	\$	\$	\$
43	QUESO PERA DEL VECCHIO	40 GR	\$	\$	\$
44	SALCHICHON CERVECERO ZENU	50 GR	\$	\$	\$
45	TODORICO	45 GR	\$	\$	\$
46	TOSTACOS	25 GR	\$	\$	\$
47	YOGURTH ALPINA	150 GR	\$	\$	\$
48	YOGURTH FINESSE ALPINA	180 GR	\$	\$	\$
49	YOGURTH REGENERIS	150 GR	\$	\$	\$

Nota 1: El contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio unitario por ítem y cuya propuesta total sea la de menor valor. El precio unitario ofertado será el precio final que se va a ofrecer al consumidor a través de las máquinas dispensadoras.

Nota 2: Los interesados en presentar oferta deberán diligenciar el respectivo en el que plasmarán el valor unitario de cada producto.

Nota 3: Los bienes y marcas señalados en la presente oferta económica se tomaron de las cotizaciones presentadas a la Entidad, como referencia, sin embargo el valor del contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial estimado

Nota 4: El proponente debe tener en cuenta que la propuesta más favorable será aquella que siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, oferte el menor valor total en su oferta económica.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C No. _____ de _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico (Obligatorio) _____
Telefax (Obligatorio) _____
Ciudad (Obligatorio) _____

Firma del Proponente o Representante Legal

PAG No. 43



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

**ANEXO No. 07 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL
PROPONENTE**

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____
en calidad de representante legal de _____ identificada con
Nit _____ en mí calidad de proponente de la _____
(indicar modalidad de selección) suscribo de manera unilateral el presente
certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo
gravedad de juramento:

a) Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

b) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

c) No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

d) No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

e) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

f) Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

g) La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

h) Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que: *“ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará*

PAG No. 44



**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018**

así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro, ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha _____

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN DOCUMENTO INDIVIDUAL

PAG No. 45



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No.8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MADR-MC No. 10 de 2018

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones exigidas en la invitación pública.
4. Que la oferta económica está adjunta a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

PAG No. 46



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

9. Que en caso de resultar adjudicatario me Comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, la prestación del servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones establecidas en la invitación pública.

10. Que manifiesto que nos encontramos a paz y salvo con nuestras obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Atentamente;

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico (Obligatoria) _____

Telefax (obligatorio) _____

Ciudad (Obligatoria) _____

(Firma del proponente o Representante Legal)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No.9- FORMATO CARTA DE COMPROMISO “PERSONAL
MINIMO REQUERIDO”

Bogotá D.C.
Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
Avenida Jimenez N°. 7A – 17

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO denominado como FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO de (la sociedad XXXXXXXX consorcio o unión temporal) a la que represento de la siguiente manera:

Nombre del oferente	
Nombre de la persona propuesta	
Número de cédula de ciudadanía de la persona propuesta	
Nivel Académico de la persona propuesta	
Número de la tarjeta profesional (cuando aplique)	
Cargo propuesto	
Dirección de la persona propuesta	
Teléfono de la persona propuesta	

Nosotros, los abajo firmantes certificamos que la persona propuesta para prestar los servicios en el cargo arriba mencionado, será designada por el Oferente, en caso que a éste se le adjudique el contrato y que los datos anotados son veraces y coinciden con la realidad.

Firmamos en señal de acuerdo, con plena conciencia de las consecuencias penales de la falsedad en documento, si los datos aquí registrados se apartan de la verdad.

Nombre y Firma de la persona propuesta



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Nombre y Firma del oferente o representante autorizado del oferente

(Debe ser diligenciada para cada una de las personas propuestas y presentada junto con la propuesta)

ANEXO 10
ANEXO TECNICO

En desarrollo del objeto del contrato que se pretende suscribir, como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a ejecutar las siguientes actividades:

- (2) DOS MAQUINAS EN EL 5 PISO
- (1) UNA MAQUINA EN EL 4 PISO

Cuyas adecuaciones se adaptan para la instalación y prestación del servicio.

Las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el servicio de la operación de máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos saludables, a contratar son las siguientes:

- Capacidad Suministro: Entre 400 y 500 productos.
- Número de Bandejas: Entre 5 y 9 bandejas ajustables.
- Opciones de producto: Entre 40 y 50.
- Temperatura: 3°C – 10°C
- Sistema de Control de caída del producto
- Sistema de pago: Billetero y monedero (Las maquinas deben recibir la nueva denominación de billetes y monedas)
- Iluminación: En vitrina LED
- Control completo sobre las ventanas, auditoria total y por producto
- Puerta de entrega de productos con sistema anti – vandálico
- No incluye sistemas de pago
- Dimensiones: Alto 1.80 mt – Ancho 80 - 90 cm Fondo 80 - 90 cm
- Peso: 300- 350 kg
- Voltaje: 110v
- Productos: marcas reconocidas en el merado que cumplan con los requisitos de salubridad, higiene y calidad.
- Sistema de ahorro de energía: Energy Sensit.

Nota No. 1. El proponente deberá presentar junto con su propuesta, la ficha técnica de las máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas que utilizaría si le es adjudicado el contrato.

Nota N° 2. La instalación, desinstalación, mantenimiento y demás acciones tendientes a garantizar el funcionamiento de dichas máquinas, estará a cargo exclusivamente del contratista.

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, en

PAG No. 49



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. MADR-MC No. 10 de 2018

desarrollo del objeto del contrato, el oferente seleccionado se obliga con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a cumplir las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asumir por su cuenta y riesgo la instalación de las máquinas, con surtido de bebidas y alimentos, en el lugar establecido para ello por el supervisor del contrato.
2. A la legalización del Contrato deberá presentar minuta de las bebidas y alimentos que serán suministrados en las máquinas dispensadoras, para la aprobación por parte de la supervisión del contrato.
3. Surtir diariamente las máquinas dispensadoras, con productos que cumplan los estándares de calidad, salubridad e higiene.
4. Los productos que el contratista distribuya en desarrollo del presente contrato, en las máquinas dispensadoras automaticas deberán ser ofrecidos a precios razonables y del mercado, además que se ajusten al consumo y necesidades de los usuarios, funcionarios y/o contratistas del Ministerio.
5. Pagar de manera oportuna el canon de arrendamiento pactado con la Entidad.
6. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
7. Garantizar el funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para lo cual realizará a su costo, el mantenimiento regular de las mismas.
8. En caso de producirse un daño a las máquinas en el transcurso de la ejecución del contrato, por cualquier circunstancia diferente al uso inapropiado por parte de usuarios, funcionarios y/o contratistas, y no estén aptas para la distribución de los productos el contratista deberá reponerla (s).
9. Destinar los espacios físicos exclusivamente para el objeto pactado con el Ministerio.
10. El personal que realice la labor de surtido y mantenimiento de las maquinas deberá tener buena higiene personal y portar su carnet de identificación.
11. Restituir los espacios dados a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce.

PAG No. 50



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

12. Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen a las máquinas dispensadoras en ocasión de los accidentes que pudieran llegar a sufrir por cualquier naturaleza.
13. Dar correcta disposición a los desechos orgánicos provenientes de las máquinas dispensadoras de alimentos bebidas descritas en el numeral 2.3 del presente documento.
14. Tener la capacidad de atender los requerimientos del Ministerio, ofreciendo comunicación directa en horarios laborales.
15. Realizar los cambios de los alimentos oportunamente antes de la fecha de vencimiento establecida en las envolturas, garantizando la calidad de los productos que se ofrecen, los cuales deberán contar con las licencias sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
16. En caso de presentarse un daño que no se pueda corregir y que impida el correcto funcionamiento de la máquina, esta deberá cambiarse en un término no mayor a 2 días.
17. Allegar a la Entidad en un término no menor a cinco días hábiles las garantías solicitadas para la ejecución del contrato.
18. Las demás inherentes al presente contrato.



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO No. 11
FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA.

	FORMATO	Versión 3
	ARCHIVO DE BENEFICIARIOS PERSONA JURIDICA	F03-PR-GFI-05
		FECHA EDICIÓN 24-07-2015

INFORMACION BÁSICA

Persona Jurídica Nacional: ☐

Persona Jurídica Extranjera: ☐

Tipo de Documento: NIT ☐

Otro ☐

Cual:

Número de documento: _____

Razón Social:

Sede Cámara Comercio: _____ No. Matricula Mercantil:

Tipo De Organización Empresarial (1):

Tipo de Capital: Mixto ☐

Privado ☐

Público ☐

Porcentaje Participación Capital:

Público: ☐

Privado: ☐

DATOS DE UBICACIÓN

Tipo de Dirección:

Civil ☐

Contractual ☐

Fiscal ☐

Procesal ☐

Residencial ☐

Dirección:



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Teléfono: _____ Fax: _____

País _____ Ciudad _____ Departamento _____

Correo electrónico: _____

Página WEB: _____

Contacto: _____

INFORMACION TRIBUTARIA

Actividad económica _____

Código: _____

Tipo Responsabilidad Tributaria:

ICA ☐ Renta ☐ IVA ☐ Impuesto de Timbre ☐

Régimen tributario:

Gran Contribuyente ☐ Régimen Común ☐ Entidad Pública ☐
Otro ☐ Cual: _____

Autorretenedor: Si ☐ No ☐

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Representante legal (2): _____

Nombres y Apellidos: _____

Cargo: _____

Tipo Documento Identidad: _____ Número Documento: _____

PAG No. 53



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ENTIDAD FINANCIERA

Nombre

No. Cuenta _____ Ahorros ☐ Corriente ☐

Nombre de la Cuenta

Nombre titular de la cuenta

Firma Representante Legal

Documentos requeridos: Certificación Bancaria (En la que se indique, Titular de la cuenta, Identificación, Número de cuenta, Tipo de cuenta y estado de la cuenta - activa), Cámara de Comercio vigente, RUT y Fotocopia Cédula Representante Legal

(1)y(2) Seleccionar el Tipo de Organización Empresarial y Tipo de Representante Legal en el recuadro inferior

NOTA IMPORTANTE: Este formato debe ser diligenciado en su totalidad

(1) TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL		(2) TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL
• Asociaciones mutualistas	• Fondos de Empleados	• Albaceas
• Cooperativa	• Institutos Auxiliares de Economía Solidaria	• Donatarios o Asignatarios
• Cooperativas de trabajo asociado – empresas asociativas de trabajo	• Pre Cooperativa	• Mandatarios o Apoderados Generales
• Empresa Industrial y Comercial del Estado	• Sociedad Anónima	• Otros
• Empresa Unipersonal	• Sociedad Colectivas	• Padres por sus hijos menores
• Empresas Comunitarias	• Sociedad Comandita por Acciones	• Representante Legal de Personas Jurídicas
• Empresas de Servicios en las formas de Administraciones Públicas	• Sociedad Comandita Simple	• Revisor Fiscal
• Empresas Solidarias de Salud	• Sociedad de Economía Mixta	• Tutores y Curadores por los Incapaces
• Entidad Pública	• Sociedad de Hecho	
• Entidad sin ánimo de lucro	• Sociedad Limitada	
• Federación o Confederación	• Sucursal de Sociedad Extranjera	



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

ANEXO 12
FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA NATURAL.

	FORMATO	Versión 3
	ARCHIVO DE BENEFICIARIOS PERSONA NATURAL	F02-PR-GFI-05
		FECHA EDICIÓN 24-07-2015

DATOS PERSONALES

Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía:

☐☐

Otro

Cuál:

Número

Fecha de expedición

Nombres y Apellidos

País

Ciudad

Departamento

Teléfono

Celular

Dirección Correspondencia

Correo electrónico

Profesión

No. Matrícula

Profesional

INFORMACION TRIBUTARIA

No. RUT

Actividad económica

Código:

Tipo responsabilidad tributaria:

ICA

☐

Renta

☐

IVA

☐

PAG No. 55



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MADR-MC No. 10 de 2018

Régimen Tributario:

Gran Contribuyente

☐

Régimen Común

☐

Régimen Simplificado

☐

ENTIDAD FINANCIERA

Nombre

No. Cuenta

Ahorros

☐

Corriente

☐

Titular de la Cuenta

Nombre de la Cuenta (Si tiene establecimiento Comercial)

Firma

Documentos requeridos: Fotocopia de la cédula, Certificación Bancaria

(En la que se indique, Titular de la cuenta, Identificación, Número de cuenta,
Tipo de cuenta y estado de la cuenta - activa) **y RUT**

NOTA IMPORTANTE: Este formato debe ser diligenciado en su totalidad